



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**Salud**  
Secretaría de Salud

**CIFRHS**  
Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

# GUÍA PARA EVALUAR LOS CRITERIOS ESENCIALES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA DENTRO DE LA PSICOLOGÍA QUE NO ESTÁN CENTRADAS EN UN CONTEXTO DE ATENCIÓN CLÍNICA

Acuerdo COEVA 007/XCII/2025  
Abril de 2025



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

## GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA DENTRO DE LA PSICOLOGÍA QUE NO ESTÁN CENTRADAS EN UN CONTEXTO DE ATENCIÓN CLÍNICA

1ª edición, 2025  
D.R. Secretaría de Salud  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba  
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

### **Sugerencia de cita:**

Guía de los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio de Especialidad y Maestría dentro de la Psicología que no están Centradas en un Contexto de Atención Clínica. Acuerdo COEVA 007/XCII/2025. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios-esenciales.html> [Consulta dd/mm/año].



## PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS<sup>1</sup>, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)<sup>2</sup>, ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re-imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar                                       | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementa |
| 2 | Perfil profesional                                      | 7 | Perfil del docente                              |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica <sup>3</sup>       |   | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o  |
| 4 | Perfil de ingreso                                       | 8 | instalaciones especiales                        |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica | 9 | Sistema de evaluación                           |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión y análisis para dictaminar la pertinencia y oportunidad de **ofertas educativas en Psicología de especialidad y maestrías profesionalizantes (modalidades escolarizada o mixta) que no están centradas en un contexto de atención clínica, pero que desempeñan un papel crucial en áreas organizacionales, educativas, sociales, laborales, criminalísticas, etc.**, con la finalidad de fomentar el desarrollo humano, la gestión de grupos, en aras de mejorar la relación entre las personas y su ambiente.

En ese sentido, las propuestas educativas que serán evaluadas con esta Guía, deben estructurarse para preparar a los estudiantes con conocimientos, habilidades y actitudes específicos de las ciencias psicológicas, de tal forma que puedan ejercer con eficacia dentro de alguno de los contextos no clínicos en los que participan los seres humanos, para aportar soluciones prácticas en determinados ámbitos de la vida, además de promover el bienestar psicológico y social.

Esperamos que esta guía favorezca la formación educativa de tal forma que coadyuve en la calidad de la atención y vida de las personas, y que además contribuya en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>

<sup>2</sup> UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whhec2022-concept-note-es.pdf>

<sup>3</sup> Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica.

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio de Especialidad y Maestría dentro de la Psicología que no están Centradas en un Contexto de Atención Clínica está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por 99 ítems para una modalidad escolarizada y 122 ítems en la modalidad mixta, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Si y No cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Si = 1 determinará la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A. Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio **“Presenta el Criterio”** con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
<b>NO= 0</b>	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá, a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes. <b>Se deberá explicar tanto la falla del incumplimiento del ítem como la retroalimentación para promover su mejora.</b>

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Cuando la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual o una estructura multidisciplinaria, se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.
- E. El examinador indicará, al final de la cédula, el puntaje obtenido, lo que determinará la Opinión Técnico-Académica según lo siguiente:
- Será **Favorable** cuando se obtengan 95 puntos o más para modalidad escolarizada;
  - Será **Favorable** cuando se obtengan 128 puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta;
  - Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.
- F. El evaluador deberá llenar la hoja de datos Generales del Plan y Programas de Estudio y firmarla, y por último rubricar toda la guía

**NOTA:** Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo del área del Posgrado, contar con experiencia mínima de dos años en dicha disciplina, experiencia comprobable en educación, en actividades de diseño y/o evaluación curricular.

## DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS:

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada       Mixta       N/A No escolarizada (Conlleva OTA No Favorable)

Tipo de Programa

Asignaturas       Modular       Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en::

Años       Semestres       Cuatrimestres       Otro Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:  (Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal       SEP Estatal       CEIFRHCHIS       Otro Especificar:\_\_\_\_\_

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

## 1. CAMPO DISCIPLINAR

**Instrucciones generales de este apartado:** Redacción de un documento escrito para conocer el estado de arte actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular</b>				
1.1	Presenta la sustentación teórico-científica de la rama de la especialización del posgrado, desde sus antecedentes epistemológicos hasta la actualidad.			
1.2	El plan de estudios presenta el objeto de estudio del área del posgrado.			
1.3	Considera los aspectos éticos que regulan la práctica del área relacionada con el posgrado.			
1.4	Se sustenta en las leyes, códigos, normas, etc., vigentes que regulan el ejercicio del área relacionada con el posgrado.			
1.5	Se sustenta en documentación de referentes nacionales e internacionales como OMS, OPS, APA, Sociedad Mexicana de Psicología, CONAPSI, y otras que apliquen para el área de posgrado, vigentes.			
<b>Justificación de la apertura de la propuesta educativa</b>				
1.6	Se basa en un análisis viabilidad y factibilidad relacionada con el área del posgrado a nivel nacional, regional y local, vigente, desde un enfoque de género e inclusivo, que, de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.			
1.7	La institución educativa indica la matrícula proyectada.			
1.8	La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa al posgrado, así como a la capacidad de espacios de práctica y supervisión.			
<b>Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina, presentados según las diferentes asignaturas que componen el plan y programas.</b>				

1.9	Indica, según asignaturas, los métodos, técnicas y procedimientos propios del área del posgrado.			
<b>Relación de posibles escenarios de inserción laboral, con respecto a la especialización del posgrado.</b>				
1.10	Menciona los escenarios de especialización (individual, social, familiar y/o comunitarios) relacionados con la orientación del posgrado.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		<b>/10</b>		
<b>Observaciones generales al Criterio:</b>				

## 2. PERFIL PROFESIONAL

**Instrucciones generales de este apartado:** Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Perfil profesional</b>				
2.1	Incluye los <b>conocimientos, los enfoques, modelos y bases teórico-epistemológicas, relacionadas con el área de posgrado</b> , con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación.			
2.2	Contiene las <b>habilidades y destrezas</b> a desarrollar por el egresado que favorezcan la evaluación, diagnóstico e intervención en las dimensiones individual, familiar, grupal y/o comunitaria, según la orientación del área del posgrado			
<b>Investigación</b>				
2.3	Presenta competencias de metodología de investigación, conforme al área y nivel del posgrado, en las dimensiones individual, familiar, grupal y/o comunitaria.			
<b>Actitudes y valores</b>				
2.4	Presenta las actitudes que le permitan asegurar una práctica profesional basada en la comprensión de la diversidad multi e intercultural, fundamentada en los derechos humanos como recurso indispensable para el bienestar y beneficio individual, familiar, grupal y comunitario.			

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>2.5</b> Presenta las actitudes que le permitan desempeñar éticamente su profesión, a nivel individual y colectiva de conformidad con códigos, leyes y normativas aplicables, asumiendo la responsabilidad social, la inclusión y la equidad,			
<b>2.6</b> Promueve el bienestar en las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria desde los modelos salutogénicos.			
<b>2.7</b> Integra las habilidades para la vida y de aprendizaje, para favorecer el trabajo en equipos inter y multidisciplinario que faciliten el desarrollo de proyectos en las dimensiones individual, familiar, grupal y/o comunitaria.			
<b>2.8</b> Desarrolla habilidades de comunicación sincrónicas y asincrónicas en el trabajo colaborativo que permiten la generación de ideas, recursos e intercambiar puntos de vista en el área del posgrado.			
<b>2.9</b> Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud personal y resiliencia (hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés, medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y la necesidad de atenderlos).			
<b>2.10</b> Congruente con el campo disciplinar.			
<b>2.11</b> Congruente con el marco normativo del área del posgrado.			
<b>2.12</b> Congruente con las necesidades bienestar de la población regional y nacional, relacionados con el área del posgrado.			
<b>2.13</b> Acorde con el análisis de determinantes sociales de la población a nivel local, regional y nacional, relacionados con el área del posgrado			
<b>2.14</b> Coherente con el objetivo del plan de estudios.			

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
2.15 Coherente con los programas de estudio.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 15 puntos de 15 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>	____ /15		
<b>Observaciones generales al Criterio.</b>			

3. **CAMPO CLÍNICO O ESCENARIOS DE PRÁCTICA** (En esta Guía de los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio de Especialidad y Maestría dentro de la Psicología que no están Centradas en un Contexto de Atención Clínica, no se realizarán prácticas clínicas dentro de campos clínicos establecimientos de salud, por lo que se solicitarán convenios o mecanismos de colaboración relacionados con el área del posgrado (por ejemplo, escuelas, organizaciones, comunidades, penitenciarías, etc.).

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de programas de prácticas para cada escenario conforme a asignatura, así como de evidencias de documentos legales (mecanismos de colaboración, convenios, cartas de intención). Se indicarán los estudiantes aceptados en cada escenario y sus supervisores. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Programas de práctica supervisada, escenarios de práctica.</b>				
3.1	Se presentan los programas de práctica dentro de los escenarios de prácticas, con los que la institución presenta mecanismos de colaboración. (Se debe evidenciar, según la asignatura, la práctica a realizar, sus objetivos, duración, horas, actividades específicas que se llevarán cabo, su evaluación y la sede correspondiente para su desarrollo).			
3.2	Las actividades prácticas realizadas en los escenarios de prácticas permiten la adquisición de competencias de especialización relacionadas con el área del posgrado, por medio de procedimientos apoyados en evidencia.			
3.3	Las actividades prácticas realizadas en los escenarios de prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento y el perfil profesional.			
3.4	Los escenarios de prácticas son congruentes con las actividades descritas en cada programa de práctica.			
3.5	Se garantiza que profesionales expertos del área del posgrado supervisen a los estudiantes dentro de la institución educativa, durante el desarrollo de las actividades prácticas.			
<b>Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes</b>				

3.6	La institución educativa presenta mecanismos de colaboración formalizados (convenio, cartas de intención, acuerdos). <b>vigentes</b> para el desarrollo de las prácticas, específicos para el plan y programas y firmados por las partes interesadas. (No aplican convenios o acuerdos de temporalidad indefinida).			
3.7	Los escenarios de prácticas cumplen con la con la reglamentación correspondiente para su operatividad (Acreditación, Certificación, Alta de Hacienda, etc.).			
Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3.8	Presenta el número de estudiantes aceptados en cada escenario de prácticas para el desarrollo de las prácticas. (Una tabla, un esquema, etc.).			
3.9	Se indican los profesionales expertos en la disciplina, adscritos a los campos clínicos o escenarios de práctica, para que supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.			
3.10	La institución educativa cuenta con un programa interno de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		____/ 10		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				

#### 4. PERFIL DE INGRESO

**Instrucciones generales de este apartado:** Listado de competencias de ingreso e integración de evidencias de instrumentos de evaluación, así como de programas de acciones o nivelación de estudiantes.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
4.1	Define como antecedente académico de ingreso al menos el 100% de los créditos de nivel <b>Licenciatura en Psicología</b> .			
4.2	Establece competencias de metodología de investigación, comprensión lectora, redacción indirecta, pensamiento matemático e inglés			
4.3	Incorpora competencias de actitud relacionadas con la ética profesional del psicólogo.			
4.4	Define un programa de acciones para que los aspirantes logren alcanzar el perfil de ingreso.			
4.5	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables (como examen de conocimientos o examen psicométrico) o modelo de entrevista.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/5		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				

## 5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

**Instrucciones generales de este apartado:** Redacción de un documento escrito del modelo educativo, presentación de evidencia documental de la estructura curricular, mapa curricular y programas de estudio.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Estructura y mapa curricular</b>				
5.1	Presenta el modelo educativo institucional que sustenta el plan y programas de estudio.			
5.2	Presenta el fin de aprendizaje (o competencia general u objetivo curricular) del plan de estudios, enfocado en el <b>estudio e intervención de necesidades específicas</b> relacionadas con el área del posgrado.			
5.3	El plan de estudios vincula la ciencia y la técnica tomando en cuenta los derechos humanos.			
5.4	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5	Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, créditos, clave y seriación correspondiente.			
5.6	El plan indica las horas teóricas y prácticas frente a docente requeridas para alcanzar el perfil profesional, conforme a la normatividad aplicable vigente.			
5.7	Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio. (Debe corresponder al 60% del total de horas bajo conducción de un académico).			
<b>Programas de estudio</b>				
5.8	Los programas de estudio presentan objetivos o fines de aprendizaje susceptibles de evaluación.			
5.9	Los programas de estudio se enfocan en el estudio e intervención de problemas específicos del área del posgrado.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.10	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación, relacionadas con el área del posgrado.			
5.11	Los contenidos de cada programa de estudio son congruentes y pertinentes con sus objetivos			
5.12	Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con el área del posgrado.			
5.13	Los programas de estudio abordan y promueven la responsabilidad social.			
5.14	Los programas de estudio permiten el trabajo en equipos multidisciplinarios.			
5.15	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 70% de diez años a la fecha			
5.16	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			
<b>Estrategias de enseñanza - aprendizaje y programa de tutorías</b>				
5.17	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido y al trabajo en equipo.			
5.18	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.19	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen investigación aplicada.			
5.20	Se presenta un programa de asesoría y orientación académica enfocada en la atención de los estudiantes.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 20 puntos de 20 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		_____ / 20		

**Observaciones generales al Criterio**

## 6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

**Instrucciones generales de este apartado:** presentación de evidencias de fotografías, planos, videos, inventarios, facturas, documentos legales, etc., del espacio para la biblioteca y del acervo relacionado con la disciplina. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario</b>				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2	El acervo físico y/o digital, esta actualizado al menos en un 70% a los últimos diez años. El resto puede corresponder, entre otras, a bibliografía clásica.			
6.3	Del listado de bibliografía que se presenta para el área del posgrado, al menos el 80% corresponde al mismo.			
6.4	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.5	Cuenta con el acceso a bases de datos de acceso libre o con licencia, reconocidas en el área del posgrado.			
6.6	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6.7	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6.8	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 8 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		_____ / 8		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

**6.9 Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).**

**Instrucciones generales de este apartado:** En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta.

Elementos de la Biblioteca virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital</b>				
6.9.1	La institución educativa cuenta con un acceso a portales de bibliotecas virtuales de acceso libre o con licencia			
6.9.2	Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina.			
6.9.3	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/3		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				

## 7. PERFIL DEL DOCENTE

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de evidencias de la plantilla docente, congruente con el plan y programas de estudios y de la menos la primera mitad de los ciclos de duración del plan de estudio

Elementos del Perfil Docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación académica de la plantilla docente y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3	El 100% de los docentes cuenta por lo menos con título y cédula profesional de la especialidad o maestría, de acuerdo al grado académico de la propuesta educativa.			
7.4	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar.			
7.5	En asignaturas específicas de la psicología los docentes cuentan con Licenciatura en Psicología y tienen posgrados o experiencias mínima de 5 años relacionados con en el área del plan y programas.			
7.6	Describe el perfil docente, por cada programa de estudio o unidad de aprendizaje.			
7.7	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.8	Debe existir por lo menos un coordinador específico del programa y un docente de tiempo completo del área del posgrado.			

7.9	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.			
7.10	Al menos 10% de docentes demuestra experiencia en investigación.			
7.11	Al menos 10% de los docentes están afiliados a un organismo profesional.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 11 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/11		
<p><b>Observaciones Generales para este Criterio:</b></p>				

## 8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

**Instrucciones generales de este apartado:** evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa, así como de la específica de la disciplina.

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura equipamiento de la institución educativa.</b>				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo y modalidad educativa.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
8.3	Presenta evidencias de un auditorio o espacio de usos múltiples o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencia de contar con infraestructura de conectividad a internet y software académico congruente con la matrícula y el programa de estudios.			
8.5	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Muestra evidencia de las salas para docentes de asignatura, acorde al modelo y modalidad educativa.			
Infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento específico para la enseñanza del área del posgrado.</b>				
8.7	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los <b>escenarios o laboratorios de práctica</b> relacionados con el área del posgrado, de acuerdo a los programas teórico-prácticos y			

	suficientes para la matrícula proyectada, acorde al modelo y modalidad educativa.			
<b>8.8</b>	Presenta evidencias, de los materiales pedagógicos de acuerdo al área del posgrado, suficientes para la matrícula proyectada.			
<b>8.9</b>	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos y escenarios de práctica.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 9 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		_____/9		
<b>Observaciones generales al Criterio</b>				

## 9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de evidencias como criterios o ponderación de calificación en los diversos programas de estudio, rúbricas, listas de cotejo, reglamento institucional, así como sistemas y herramientas de evaluación de docentes, así como para la mejora continua del plan y programas de estudio.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
<b>De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales, actitudinales y éticas de cada asignatura tanto en el espacio escolar como en las sedes y escenarios de práctica</b>				
9.1	Presenta criterios para la <b>evaluación de conocimientos.</b>			
9.2	Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicada, etc., para la <b>evaluación de habilidades, destrezas, desempeño y actitudes.</b>			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
<b>De los docentes</b>				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.5	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los campos clínicos y/o en los diferentes escenarios de práctica.			
9.6	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos.			
<b>De los egresados</b>				
9.7	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados.			
<b>Del plan y programas de estudio</b>				
9.8	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de			

	actualización y vigencia, a cargo de cuerpos colegiados que la institución determine.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 8 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/8		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				

## OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

<b>Modalidad educativa</b>	<b>Favorable*</b>		<b>No Favorable</b>	
Escolarizada		96 puntos o más		97 puntos o menos

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

<b>Modalidad educativa</b>	<b>Favorable**</b>		<b>No Favorable</b>	
Mixta abierta o a distancia*		122 puntos o más		121 puntos o menos

\*Ver Anexo Modalidad Mixta Abierta o a Distancia en páginas subsiguientes.

\*\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

## ANEXOS MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en modalidad mixta.

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en dicha modalidad, los cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en este apartado se sumará a la obtenida en los apartados anteriores:

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS ESENCIALES MÁS LOS 26 ÍTEMS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

### 1.11. CAMPO DISCIPLINAR EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 1.- Campo Disciplinar en la Guía de Criterios Esenciales.

Justificación para la educación en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia</b>				
<b>1.11.1</b>	La Institución Educativa redacta una justificación de la modalidad mixta en línea o virtual en la que se indican los recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos para la puesta en práctica del plan y programas.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/1		

### 3.11. CAMPO CLÍNICO O ESCENARIO DE PRÁCTICA EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 3.- Campo Clínico o Escenarios de Práctica.

Justificación para la educación en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia</b>				
3.11.1	Se presenta un mecanismo legal para garantizar la colaboración o vinculación con los diversos campos clínicos, consultorios u otros escenarios, para el desarrollo de prácticas fuera de la Entidad Federativa, conforme a la normatividad aplicable de la Institución Educativa y de la Institución receptora.			
3.11.2	La institución educativa garantiza la supervisión a distancia dentro de los escenarios de práctica fuera de la Entidad Federativa.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 punto de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/2		

### 4.6 PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Perfil de Ingreso en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
4.6.1	Incluye habilidades de manejo de las TICS.			
4.6.2	Incluye habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
4.6.3	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa.			
4.6.4	Presenta un programa de capacitación permanente para los estudiantes con acciones para la administración del tiempo,			

	el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso de la tecnología.			
<b>4.6.5</b>	La institución educativa cuenta con un procedimiento para asegurar que el estudiante tenga acceso seguro a la plataforma tecnológica educativa.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/5		

### 5.21. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>5.21.1</b>	Dentro de la fundamentación del modelo educativo, la institución describe el aporte de la modalidad mixta en línea o virtual a su propuesta educativa.			
<b>5.21.2</b>	Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar en la plataforma virtual.			
<b>5.21.3</b>	Se indican las asignaturas teóricas o prácticas, que por su estructura pedagógica deben otorgarse dentro de la institución educativa.			
<b>5.21.4</b>	Dentro de la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, se incluyen las horas que se impartirán en modalidad presencial y aquellas en línea o virtual.			
<b>5.21.5</b>	Las asignaturas o contenidos que pueden impartirse en línea o virtual estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo del área del posgrado.			
<b>5.21.6</b>	Del total de horas bajo mediación docente, máximo el 40% podrá impartirse en línea o virtual y corresponderá a asignaturas o contenidos teóricos.			
<b>5.21.7</b>	Las horas prácticas bajo mediación docente corresponden al 60% del plan y			

	programas y deberán ser presenciales.			
<b>5.21.8</b>	La institución educativa deberá presentar las cartas descriptivas de todas las asignaturas impartidas de manera presencial, en línea o virtual.			
<b>5.21.9</b>	La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes en formato virtual.			
<b>5.21.10</b>	Las asignaturas y contenidos ofrecidos en línea o virtual deben contar con bibliografía y material de apoyo accesible en la biblioteca virtual o de forma remota.			
<b>5.21.11</b>	La institución presenta su aviso de privacidad para el manejo de protección de datos personales.			
<b>5.21.12</b>	La institución presenta una reglamentación que asegure la propiedad intelectual de los contenidos del portal, conforme a la normatividad de derechos de autor.			
<b>5.21.13</b>	Se presentan mecanismos que garanticen la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa (foros, chats, correo electrónico, etc.), durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/13		

## 7.12 PERFIL DEL DOCENTE EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 7.- Perfil Docente en la Guía de Criterios Esenciales.

<b>Perfil del docente Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual</b>		<b>Presenta el criterio</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Sí=1</b>	<b>No=0</b>	
<b>1.12.1</b>	La institución educativa presenta un programa de formación y capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TICS utilizadas por la institución educativa, (incluye herramientas antiplagio).			

Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)	___/ 1
--	--------

### 8.10 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales en la Guía de Criterios Esenciales.

Infraestructura Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>8.10.1</b>	Se presenta la plataforma tecnológica educativa conforme a lo establecido en el Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de la SEP, <b>con el acceso activo para el evaluador.</b>			
<b>8.10.2</b>	La institución presenta las evidencias de personal capacitado para el diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos en línea o virtual.			
<b>8.10.3</b>	La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento para la operatividad de la plataforma tecnológica educativa dirigida a los docentes, estudiantes y administrativos.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/ 3		

### 9.9 SISTEMA DE EVALUACIÓN EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 9.- Sistema de Evaluación en la Guía de Criterios Esenciales.

Estructura y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>9.9.1</b>	La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtual.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 puntos de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/ 1		

## DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
  - Cuerpo de conocimientos de la disciplina.
    - Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
  - Justificación de la apertura de la propuesta educativa.
    - Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matrícula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional.
  - Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.
    - Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
  - Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.
    - Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
  - Elementos del perfil profesional.
    - Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
  - Congruencia del perfil profesional.
    - Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- Campo clínico (escenario de práctica).** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- Estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos

educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- Estructura y mapa curricular.
    - Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
  - Programas de estudio.
    - Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
  - Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.
    - Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.
6. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario.** La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
- Acervo básico.
    - Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
  - Acervo complementario.
    - Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.
7. **Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
8. **Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
- Infraestructura.
    - Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
  - Equipamiento.
    - Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

9. **Sistema de evaluación.** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

## GLOSARIO

**Actividades educativas:** Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza.

**Actividades prácticas:** Conjunto de tareas, enmarcadas dentro de un programa pedagógico elaborado por la institución educativa, que especifica las acciones de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los escenarios de práctica dentro y fuera de la institución educativa (laboratorios, escenarios simulados, campos clínicos, organizaciones, escuelas o espacios comunitarios), de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina.

**Carta de intención:** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx).

**Coherencia horizontal:** La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

**Coherencia vertical:** La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

**Coherencia transversal:** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

**Convenio:** Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

**Criterios esenciales:** Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

**Enfoque inclusivo:** Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

**Escenarios de práctica:** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional..

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

**Matrícula proyectada:** Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos o escenarios de práctica disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

**Mecanismos de colaboración:** Conjunto de documentación jurídica que permite la colaboración entre la institución educativa y una sede externa para el intercambio de actividades académicas de práctica.

**Marco normativo:** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

**Modelo educativo:** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**Opinión técnico-académica:** El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

**Programa propedéutico:** Curso o taller diseñado por la institución educativa, destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

**Práctica clínica:** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

**Programa académico de servicio social:** El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

**Programa académico:** Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de

Intención que garantice su realización.

**Reglamentación para la operatividad de los campos clínicos o escenarios de práctica:** Permiso, acreditación o alta del escenario de práctica o campos clínico donde se desarrolla la práctica y el Servicio Social y que asegure su situación legal. Este dato puede estar incluido dentro del propio convenio.

**Supervisión de prácticas:** Conjunto de acciones dirigidas a la observación y evaluación de manera sincrónica o asincrónica de la práctica presencial, para garantizar la adquisición de competencias definidas en los programas de estudio y la seguridad de los/las estudiantes, así como de las/los usuarios y/o pacientes.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz  
**Secretario de Salud**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Lic. Mario Delgado Carrillo  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Dra. Laura Cortés Sanabria  
**Secretaria Técnica de la CIFRHS**  
**Co-Presidente de COEVA**

María del Carmen Salvatori Bronca  
**Directora General de Acreditación,  
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)**  
**Co-Presidente de COEVA**

Dra. Magdalena Delgado Bernal  
**Director de Educación en Salud de la  
Dirección General de Calidad y Educación en  
Salud (DES/DGCES)**

Mtra. Liliana González Mier  
**Directora de Instituciones Particulares de  
Educación Superior (DIPES/SEP)**

Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón  
**Director General de Profesiones (DGP/SEP)**

Dra. Ana Luisa Munive Aragón  
**Titular de la División de Programas  
Educativos del Instituto Mexicano del  
Seguro Social (IMSS)**

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas  
**Representante de la Secretaría de Hacienda y  
Crédito Público (SHCP)**

Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo  
**Titular del Órgano Interno de Control en el  
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral  
de la Familia (SNDIF)**

Dr. César Alejandro Arce Salinas  
**Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación  
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales  
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas  
**Directora General de Coordinación de los  
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión  
Coordinadora de Institutos Nacionales de  
Salud y Hospitales de Alta Especialidad  
(CCINSHAE)**

Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón  
**Directora de Diseño Curricular del Colegio  
Nacional de Educación Profesional Técnica  
(CONALEP)**

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci  
**Presidente de la Academia Nacional de  
Medicina (ANM)**

Dr. Luis Armando González Placencia  
**Presidente de la Asociación Nacional de  
Universidades e Instituciones de Educación  
Superior (ANUIES)**

Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco  
**Representante Institucional y Jefa del Área de  
la Coordinación de Educación en Salud del  
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

## GRUPO TÉCNICO

### COORDINADORES

Lic. María de Jesús Santiago Martínez  
Subdirectora de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

### Lic. Laura Estrada Peñaloza

Jefa de Departamento de Información de la  
Planeación de la Educación en Salud

### Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga

---

### EXPERTOS DISCIPLINARES

#### **Dra. Adriana Cubillas Melgarejo.**

Directora Académica Corporativa  
LAUREATE MÉXICO

#### **Mtro. Rodrigo Guillén Hernández**

Maestro Especista de Educación  
Especial y Educación Inclusiva de  
CDMX

#### **Dra. Verónica Boeta Madera.**

Presidenta  
Consejo Nacional para la Enseñanza e  
Investigación en Psicología. (CNEIP)

#### **Dra. Lorena Patricia Pulido Ríos.**

Universidad de Tijuana CUT

#### **Mtra. Aurea Mercedes Hernández Romero**

Coordinadora de la Región Centro  
Occidente de Consejo Nacional  
para la Enseñanza e Investigación  
en Psicología (CNEIP)  
Universidad de Guadalajara

#### **Dra. Nallely Amaranta Arias García**

Directora Nacional de Psicología  
LAUREATE MEXICO.

#### **Mtra. Amira León Pinto,**

Universidad Modelo Mérida

#### **Dra. Lilia Guadalupe López Arriaga**

Universidad Autónoma de Baja  
California-Mexicali

#### **Lic. Roxana Adriana Uribe Enríquez**

Coordinadora Evaluación  
Académica  
LAUREATE MEXICO

#### **Mtra. Adriana Uribe**

Coordinador de Evaluación  
Académica  
LAUREATE MÉXICO

#### **MSP. Claudia Verónica Iglesias Padrón,**

Asesora institucional de la vocalía  
de Ciencias de la salud de los  
Comités Interinstitucionales para la  
Evaluación de la Educación  
Superior (CIEES)

#### **Dr. Alejandro Nieto Rodríguez**

Vocal Ejecutivo  
Comités Interinstitucionales para  
la Evaluación de la Educación  
Superior (CIEES)

#### **Lic. Eloy Adalberto Nava Guerrero**

Director de Gestión en Salud de  
Patronato Cultural Vizcaya A.C.

#### **Dra. Gabriela Carolina Valencia Chávez**

Profesora de Carrera de Titular A  
Facultad de Estudios Superiores  
Zaragoza, UNAM

#### **Lic. Mario Pérez Calzada**

Secretario Técnico  
Facultad de Psicología  
División de Estudios Profesionales  
UNAM

#### **Dr. Jesús Humberto Márquez Palacios**

Universidad Iberoamericana  
Torreón

#### **Dr. Javier López González,**

Universidad Veracruzana

#### **Dr. Iker París Pérez García**

Subdirector de Enseñanza e  
Investigación Sistema Nacional  
para el Desarrollo Integral de la  
Familia (SNDIF Nacional)

**EXPERTOS DISCIPLINARES**

**Hernán Partida Ramírez**

Psicólogo  
Consejo Nacional para la  
Enseñanza e Investigación en  
Psicología (CNEIP)

**Dr. Gilberto Córdova Instituto**

Tecnológico de Sonora, unidad  
Navjoa

**Dr. Tonatiuh García Campos**

Universidad de Guanajuato

**Mtro. Luis Alberto García Barrón**

Coordinador de Educación Escuela  
de Psicología Universidad  
Panamericana

**Yolanda Carina Torres Niemczyk**

Psicóloga  
IMSS

**Lilia Joya Laureano**

Dra. En Psicología  
Centro Medico 20 de Noviembre

**Mtro. Antonio Jiménez Luna**

Director  
Centro de Estudios Superiores a  
Distancia del Pacífico, S.C.

**Dra. Laura Elena López  
Hernández,**

Universidad de las Californias  
Internacional  
Consejo Nacional para la  
Enseñanza e Investigación en  
Psicología (CNEIP)

# CIFRHS

Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

**Secretaría de Salud**

Subsecretaría de Integración Sectorial y  
Coordinación de Servicios de Atención Médica  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud